



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

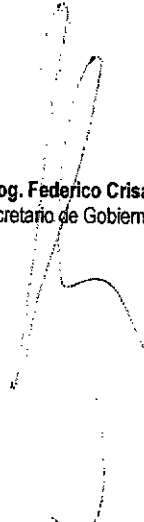
2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N°

532

ANEXO

| Apellido y Nombre | DNI |
|-------------------------------|------------|
| NUÑEZ, Franco Nicolás | 41.731.730 |
| ALCORSE, Hugo | 40.645.133 |
| GIMENEZ, Alex | 43.717.904 |
| LARROSA, Fabrizio Javier | 42.204.832 |
| BAEZ, Andrea Gabriela Soledad | 40.646.531 |


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Franco Nicolás NUÑEZ -D.N.I N° 41.731.730 - domiciliado en calle Padre Genesio 2234 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Banda de Música y Coro Municipal de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 19 de octubre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de Utilero en la Banda de Música, en la Secretaría a la cual es designado-----


E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 25.500.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----


G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--


----- En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de octubre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Franco N. NUÑEZ
D.N.I N° 41.731.730



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federica CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Hugo ALCORSE -D.N.I N° 40.645.133- domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería 2950 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Licencia de Conducir y CEM de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 18 de octubre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades relacionadas a la asistencia en el Departamento Licencia de Conducir, en la Secretaría a la cual es designado-----

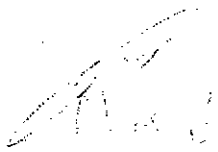
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 25.500.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

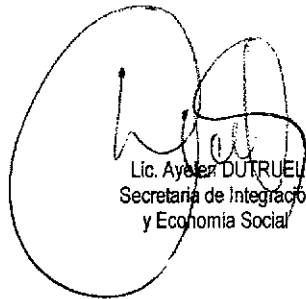
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

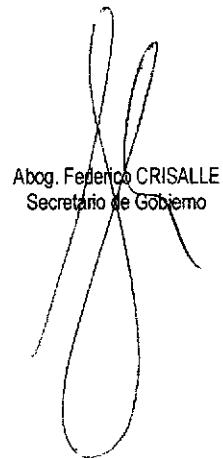
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de octubre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Hugo ALCORSE
D.N.I. N° 40.645.133



Lic. Ayelen DUTRUEI
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Alex GIMENEZ -D.N.I N° 43.717.904- domiciliado en calle Las Moras, Lote 16, Country El Pinar de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Licencia de Conducir y CEM de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 18 de octubre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades relacionadas a la asistencia en el Departamento Licencia de Conducir, en la Secretaría a la cual es designado-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 25.500.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----


G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de octubre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Alex GIMENEZ
D.N.I N° 43.717.904


Lic. Ayelen D'OTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación